



197

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial de la demandante solicita se requiera a la Armada Nacional. Bucaramanga, 17 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2021-00122-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la demandante y revisada la respuesta emitida por la Capitán de Fragata SAMARY MERCEDES RORIGUEZ MARTINEZ – Jefe de Nóminas Armada Nacional, se observa que en dicha respuesta sólo se remitieron los desprendibles de pago correspondientes a la prima que percibe el señor HUMBERTO GONZALEZ MADERO en el mes de diciembre, omitiéndose la prima de junio tal y como se indicó en las comunicaciones enviadas el 26/04/2021 y 28/09/2021.

Por lo anterior, se dispone REQUERIR a dicha entidad para que en el término de cinco (5) posteriores al recibido de la comunicación remita respuesta completa a los requerimientos efectuados por el Despacho, respecto del valor de las primas de junio y diciembre que devenga el señor González Madero desde el año 2016 a la fecha. Adviértase que el presente proceso el demandante es un menor de edad y que deberá dar prelación en interés del mismo. Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 18 de Marzo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 030 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria